

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19556 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 0000055/2016-C- y NIG 36038 47 1 2016 0000087, se ha dictado en fecha 7 de abril del 2016, Auto de Declaración de Concurso del deudor Gimnasio Aqua 20, S.L., con CIF B-94.010.220 y domicilio social en avenida de Luigo, número 79, Cangas. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 3.583, folio 20, Hoja PO-48581, inscripción 1.ª

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a la economista Mónica Santos Bacelar, con despacho profesional en calle Méndez Núñez, núm. 36, 3.º A, 36940 Cangas (Pontevedra) e-mail: msantos@economistas.org, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

5.º Finalmente, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación por petición de la concursada. Se ha declarado disuelta la entidad Gimnasio Aqua 20, S.L., y el cese de los administradores sociales, que son sustituidos por la Administración concursal. Se han declarado vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Pontevedra, 19 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024367-1